CONTRATO Nº 62/16

CD Nº 34/16 para el *"SERVICIO TECNICO PARA LA PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES Y WEB SERVICE"*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ**, conforme al Decreto Nº 6376 del 23 de noviembre de 2016, con Cédula de Identidad N° 808.216, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MASCREATIVO.COM**, domiciliada en la calle Avda. de la Victoria 2894 c/ Incienso, Asunción - República del Paraguay, con Nro. de Teléfono: (021) 3267622/0992.299.758 y RUC Nº 2.702.262-5, representada en este acto por **OSMAR CARLOS CLEMOTTE CANTERO,** con Cédula de Identidad N° 2.702.262, en su carácter de propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"SERVICIO TECNICO PARA LA PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES Y WEB SERVICE "***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la **Contratación Directa Nº 34/2016 *"SERVICIO TECNICO PARA LA PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES Y WEB SERVICE".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la C.I.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 317.155.**

La partida correspondiente al Ejercicio 2017 estará sujeta a la aprobación del presupuesto de dicho Ejercicio.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la *Contratación Directa* N° 34/16, convocado por la *Dirección de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 1012 de fecha 15 de noviembre de 2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de Programación de Aplicaciones	Unidad	1	Global	55.000.000	55.000.000
2	Servicio de Programación de Aplicaciones	Unidad	1	Global	55.000.000	55.000.000
					TOTAL	**110.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES CIENTO DIEZ MILLONES (GS.110.000.000) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
Presidente SENAVE

OSMAR CLEMOTTE
Director

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán a Plazos dentro de los 60 (sesenta) días contados a partir de la presentación de la Factura y la nota de remisión correspondiente, siempre y cuando haya dado cumplimiento en las entregas correspondientes de los servicios adjudicados y se realizaran conforme a la disponibilidad del Plan de Caja para el efecto.

Para los respectivos pagos, se deberá de cumplir el Plan de Entrega estipulado en el Anexo B – Especificaciones Técnicas, de conformidad al siguiente detalle:-
Primer Pago: 25%: Contra entrega del informe de relevamiento, aprobado por parte de la DTIC;
Segundo Pago: 40%: Contra entrega del informe del Ajustes al Módulo de Trazabilidad, aprobado por parte de la DTIC.
Tercer Pago: 25%: Contra entrega del informe de Módulo de Informes Gerenciales, aprobado por parte de la DTIC.
Cuarto Pago: 10%: Contra entrega del informe Final, Recomendaciones y programas fuentes, aprobado por parte de la DTIC.

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de marzo de 2017.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección; Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I Piso 15, Dirección de Comunicaciones. Conforme al siguiente cuadro:

ALCANCE DEL SERVICIO REQUERIDO

SERVICIOS TÉCNICOS DE INFORMES PARA ALTA GERENCIA DE SENAVE
El servicio técnico al SENAVE consistirá en la elaboración y puesta en operación de un Sistema Informático de generación de informes para alta gerencia de SENAVE, objeto del presente contrato Incluirá básicamente la identificación de los requerimientos de los informes gerenciales y la elaboración informática con cobertura en estructuras operativas de la Institución, basado en los datos contenidos en las bases de datos institucionales, específicamente registrados por el sistema de trazabilidad.
El servicio incluirá una Garantía hasta el 31 de diciembre de 2016 sobre corrección de posibles errores de los programas informáticos instalados por actualización sin costo adicional para la institución.

Para el cumplimiento de lo solicitado en el llamado, el servicio incluirá los dos siguientes módulos informáticos:
Ajustes al Módulo de trazabilidad de la Institución.
Módulo de Información Gerencial.

1.1. Ajustes al Módulo de Trazabilidad de la Institución
La institución cuenta actualmente con un sistema de emisión de códigos de identificación de productos (semillas) al cual se agregará esta funcionalidad que permitirá la vinculación entre códigos que agregue la trazabilidad propiamente dicha. Para esta parte del trabajo, la institución pondrá a disposición del contratado, los datos contenidos en las bases de datos institucionales en la forma de "web services" los cuales serán consumidos por este módulo. Los aspectos de seguridad de manipulación de dichos datos serán acordadas técnicamente entre las partes.
La provisión de servicio incluirá trabajos con las siguientes características principales:

Objetivo: Proveer mecanismos para consultar y registrar la vinculación de códigos asignados al ingreso, almacenamiento, movimiento, conversión y uso de semillas ingresadas al país.
El servicio será responsable de:
1. Interfaz de aplicación.
2. Interfaz de usuario.
3. Diseño de la base de datos. Se refiere a las tablas que adicionalmente se requieran a los existentes.

OSMAR CLEMENTE
Director

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA SENAVE

Ing. Agr. Oscar Cabrera Narvaez
Presidente - SENAVE

4. Operaciones del sistema

Interfaz de aplicación

La interfaz de aplicación (API) principal deberá ser diseñada y documentada cumpliendo con los siguientes requerimientos:

Debe incluir todo lo necesario para implementar las operaciones del sistema.

- Tener estilo de arquitectura REST y utilizar:
- HTTP como protocolo de transporte
- Verbos y códigos HTTP en las transacciones.
- JSON en representación de datos
- URIs que identifiquen los recursos y sub-recursos de manera homogénea.
- Conformar con estándares ISO en formato de datos y códigos cuando es posible (P.E. Código de país, fecha y hora)
- Permitir al agente cliente seleccionar versión del API en la solicitud y que varias versiones pueden estar disponibles simultáneamente.
- Proteger el API mediante control de acceso, preferentemente oAUTH.

Es el único componente que accede directamente a la base de datos.

Además de esta API principal, el web service actual debe seguir funcionando tal cual lo hace hoy. No se agregará ni sacará funcionalidad a éste.

Interfaz de usuario

El sistema expondrá dos tipos de interfaz de usuario:

Interfaz WEB

Ofrece todas las operaciones del sistema.

Requerimientos: Toda interacción con el sistema debe ser hecha a través de la Interfaz de aplicación

Ser compatible con ambientes de escritorio y móviles.

Ser "responsive" (adecuarse a la resolución y disposición del navegador).

Funcionar de manera correcta y coherente en al menos estos navegadores, en su edición de Mayo 2016: Chrome (Google), Safari (Apple) e IE (11 o Edge, Microsoft).

Interfaz Móvil

Ofrece las mismas pantallas que la Interfaz Web, con las siguientes adiciones:

Puede ofrecer consultas de sólo lectura cuando no hay conexión a la Interfaz de aplicación.

Es capaz de lees mediante la cámara del dispositivo los códigos para escaneo.

Requerimientos

La plataforma es Android con compatibilidad retroactiva hasta la versión 5.1 (Lollipop), nivel de API 22.

Debe cumplir con las políticas y acuerdos aplicables del Google Play Store (https://developer.android.com/distribute/tools/launch-checklist.html)

Deberá funcionar correctamente en los dispositivos seleccionados para uso interno de la Secretaría.

Toda interacción con el sistema debe ser hecha a través de la Interfaz de aplicación (API) cuando es posible.

La aplicación deberá detectar cuando está desconectada del API y poder seguir funcionando para operaciones de sólo lectura (consultas) en modo offline. Este modo será indicado claramente al usuario. Para ello, debe sincronizar de manera automática datos hasta 5 (cinco) años atrás y guardarlos localmente en el dispositivo.

La aplicación debe poder leer los códigos para escaneo, Operaciones del Sistema, Consultas (Sólo lectura), Estas operaciones despliegan datos existentes en el sistema.

Consulta de etiquetas

Despliega detalles del elemento identificado por una etiqueta. Las etiquetas también pueden ser buscadas mediante sus atributos (emisor, fecha, tipo, estado).

Al mostrar los detalles de una etiqueta, su código para escaneo debe ser incluido.

Consulta de modificaciones

Permite acceso al histórico de modificaciones hechas por usuarios.

Modificaciones

Estas operaciones permiten a las entidades correspondientes avisar de cambios en los elementos identificados por las etiqueta. Algunos cambios deben ser aprobados, otros son de notificación.

Aviso de conversión

Avisa que un elemento ha sido convertido en otros. Estos otros elementos pueden generar nuevas códigos.

Aviso de movimientos

Graba movimientos geográficos (De una localidad a otra) o de cambio de atributos (Calidad, Propietario) de un elemento.

Aviso de destrucción

Avisa sobre la destrucción total o parcial del elemento.

Diseño de la base de datos

ESMAR CLEMOTTE
Director

Presidente - SENAVE

El trabajo incluye la entrega de un diseño del esquema, específicos para estructura de la base de datos en uso por la SENAVE. El esquema debe estar documentados y también la relación de sus componentes con las operaciones provistas en la Interfaz de aplicación.

En caso de requerir migración de los datos anteriores, todos los elementos necesarios para hacerlo serán parte de este entregable.

Códigos para escaneo

Los códigos de escaneo debe ser visuales y en un sistema público y que permita ser reconocido mediante la cámara de un dispositivo móvil. El formato exacto será determinado por la SENAVE, compatible con QR, en uso por la institución, y la información que será codificada en el código.

Notas de soporte

Componentes de sustento al sistema

Son las configuraciones, software y otros que permiten la ejecución de los entregables. Incluyen, pero no se limitan a: Sistema operativo, Navegador web, Dispositivo móvil, Base de datos.

Será obligación del servicio, hasta el vencimiento del contrato, atender los siguientes aspectos:

1. La operación del sistema: dependerá del funcionamiento correcto de los componentes de sustento. Los requerimientos a los entregables son específicos al momento de la entrega. Se incluyen modificaciones o corrección a errores introducidos por cambios en los componentes de sustento al sistema sean éstos previstos o no, indispensables o no, automáticos o no, durante la vigencia del contrato.

2. El soporte incluye asistencia sobre los componentes de sustento del sistema, exceptuando en asuntos específicos a la operación del entregable, durante la vigencia del contrato.

3. Solución de fallas temporales o permanentes causadas por un componente entregado, atribuidas a los entregables, excepto los de sustento que al no ser parte del servicio no serán incluidas, durante la vigencia del contrato.

1.2. Módulo de Información Gerencial de la Institución

Como producto del relevamiento se identificarán como mínimo 5 (cinco) informes para el uso exclusivo de la Presidencia de SENAVE y hasta 10 (diez) informes para uso de la Alta Gerencia inmediatamente dependiente de la Presidencia.

La institución cuenta actualmente con un sistema de emisión de códigos de identificación de productos (semillas) al cual se agregará esta funcionalidad que permitirá la vinculación entre códigos que agregue la trazabilidad propiamente dicha. Para esta parte del trabajo, la institución pondrá a disposición del contratado, los datos contenidos en las bases de datos institucionales en la forma de "web services" los cuales serán consumidos por este módulo. Los aspectos de seguridad de manipulación de dichos datos será acordada técnicamente entre las partes.

La provisión de servicio incluirá trabajos con las siguientes características principales:

Objetivo: Proveer mecanismos para consultar información consolidada en formato gerencial de información transaccional contenida en el sistema de trazabilidad.

Deberá operar en la nube (on cloud) y las partes acordarán la modalidad del sustento (infraestructura) según recomendación de este servicio, pudiendo implementarse on-premise.

El servicio será responsable de:

1. Interfaz de aplicación.
2. Interfaz de usuario.
3. Diseño de la base de datos. Se refiere a las tablas que adicionalmente se requieran a los existentes.
4. Operaciones del sistema

Interfaz de aplicación

La interfaz de aplicación (API) principal deberá ser diseñada y documentada cumpliendo con los siguientes requerimientos:

Debe incluir todo lo necesario para implementar las operaciones del sistema.

Tener estilo de arquitectura REST y utilizar:

HTTP como protocolo de transporte, verbos y códigos HTTP en las transacciones, JSON en representación de datos, URIs que identifiquen los recursos y sub-recursos de manera homogénea, Conformar con estándares ISO en formato de datos y códigos cuando es posible (P.E. Código de país, fecha y hora).

Permitir al agente cliente seleccionar versión del API en la solicitud y que varias versiones pueden estar disponibles simultáneamente, proteger el API mediante control de acceso, preferentemente oAUTH, es el único componente que accede directamente a la base de datos.

Además de esta API principal, el web service actual debe seguir funcionando tal cual lo hace hoy. No se agregará ni sacará funcionalidad a éste.

Interfaz de usuario

El sistema expondrá una interfaz de usuario del tipo WEB

Ser compatible con ambientes de escritorio y móviles.

Ser "responsive" (adecuarse a la resolución y disposición del navegador).

Funcionar de manera correcta y coherente en al menos estos navegadores, en su edición de Mayo 2016: Chrome (Google), Safari (Apple) e IE(11 o Edge, Microsoft).

Diseño de la base de datos

OSMAR CLEMOTTE
Director

El trabajo incluye la entrega de un diseño del esquema tipo datawarehouse, específicos para estructura de la base de datos en uso por la SENAVE, el cual será disponibilizado por la institución en la forma de "web services" para que sea consumido por este módulo. El esquema debe estar documentado para uso de la Interfaz de aplicación.

Notas de soporte

Componentes de sustento al sistema

Son las configuraciones, software y otros que permiten la ejecución de los entregables. Incluyen, pero no se limitan a: Sistema operativo, Navegador web, Dispositivo móvil, Base de datos.

Será obligación del servicio, hasta el vencimiento del contrato, atender los siguientes aspectos:

1. La operación del sistema: dependerá del funcionamiento correcto de los componentes de sustento. Los requerimientos a los entregables son específicos al momento de la entrega. Se incluyen modificaciones o corrección a errores introducidos por cambios en los componentes de sustento al sistema sean éstos previstos o no, indispensables o no, automáticos o no, durante la vigencia del contrato.
2. El soporte incluye asistencia sobre los componentes de sustento del sistema, exceptuando en asuntos específicos a la operación del entregable, durante la vigencia del contrato.
3. Solución de fallas temporales o permanentes causadas por un componente entregado, atribuidas a los entregables, excepto los de sustento que al no ser parte del servicio no serán incluidas, durante la vigencia del contrato.

A nivel de Base de Datos:

Se creará una estructura de datos para soportar las funcionalidades según requerimiento. Esta estructura de datos será configurada para el gestor de base de datos relacional, preferentemente PostgreSQL 9.5 o superior, con capacidad de georreferenciamiento, preferentemente Postgis 2.2 o superior.

A nivel de Aplicación: Se utilizará como sustento productos reconocidos específicamente para uso en Business Intelligence (Inteligencia de Negocios) quedando a cargo de la consultoría los costos de licencias de los productos seleccionados, durante la vigencia del contrato. La entrega de los programas fuentes se realizará al momento de la entrega del informe final y recomendación.

Etapas	Descripción del servicio
Primera	Informe de relevamiento sobre los requerimientos para los informes de la Alta Gerencia.
Segunda	**Ajustes Al Sistema De Trazabilidad De La Institución** Objetivo: Proveer mecanismos para consultar registrar la vinculación de códigos asignados al ingreso, almacenamiento, movimiento, conversión y uso de semillas ingresadas a país. El servicio será responsable de: 1. Interfaz de aplicación. 2. Interfaz de usuario. 3. Diseño de la base de datos. Se refiere a las tablas que adicionalmente se requieran a los existentes. 4. Operaciones del sistema
Tercera	**Módulo de Informes Gerenciales** Proveer mecanismos para consultar información consolidada en formato gerencial de información transaccional contenida en el sistema de trazabilidad
Cuarta	Capacitación, informe final, Códigos fuentes y soporte

PLAN DE ENTREGAS:

Para el inicio de los trabajos, el Dpto. de Adquisiciones y Suministro emitirá una Orden de Servicio al Proveedor, a pedido de la Dirección de Tecnología de la Informática y Comunicación (DTIC). A partir de la recepción de la Orden, el proveedor tendrá un plazo de 07 (días) días calendario para entrega del plan definitivo de trabajo del servicio solicitado, que deberá de ser aprobado por la Dirección de Tecnología de la Informática y Comunicación (DTIC).

Los servicios solicitados y detallados en los puntos anteriores, incluirán la realización por parte del Proveedor de trabajos con el siguiente Plan de Entregas:

1. Relevamiento: Relevamiento general del funcionamiento de cada uno de los sistemas informáticos existentes y afectados al proyecto. Hasta 15 (quince) días calendario a partir de la entrega de la orden de servicio;

2. Ajustes al Módulo de Trazabilidad: La instalación y configuración de la actualización de los módulos informáticos existentes. Hasta 45 (cuarenta y cinco) días calendarios a partir de la entrega de la orden de servicio;

3. Módulo de Informes Gerenciales: La instalación y configuración de los informes gerenciales presentados en el plan definitivo de trabajo. Hasta 45 (cuarenta y cinco) días calendarios a partir de la entrega de la orden de servicio;

OSMAR CLEMONTE
Director

4. Soporte técnico incluyendo capacitación: Capacitación a los usuarios directamente afectados en el uso de los sistemas informáticos contratados. La capacitación inicial será inmediata a partir de la entrega provisoria de cada módulo. El soporte técnico será de presencial o remoto según necesidad. Se realizará en horario laboral de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 15:00 hs.
El Proveedor deberá presentar un informe escrito correspondiente a cada etapa del Plan de Entregas dirigido a la DTIC. Una vez recibido cada informe, la Dirección de Tecnología de la Informática y Comunicación (DTIC) dispondrá de tres días hábiles para su revisión y aprobación correspondiente.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnología de la Informática y Comunicación (DTIC), quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 28 días posteriores al vencimiento del presente contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, por cada día hábil de atraso, una multa equivalente al 0.5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en demora. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre de 2016.-

OSMAR CARLOS CLEMOTTE CANTERO
PROPIETARIO – MASCREATIVO
PROVEEDOR
OSMAR CLEMOTTE
Director

ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE